



2012000196 B.F.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES  
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS

México, D.F., 05 JUL. 2012

Oficio Núm. 09.54.38.61 1293/

M

6253

Doctora  
**Aurora Gómez Galvarriato Freer**  
Directora General del Archivo  
General de la Nación  
P r e s e n t e

Me permito someter a la autorización de ese Archivo General de la Nación a su digno cargo, la baja de los archivos de carácter **administrativo y legal en original**, ubicadas en la **Delegación Estatal del IMSS con sede en Tabasco**, **correspondientes a 4 solicitudes de 6 áreas generadoras**, que se describen a continuación en virtud de que los documentos en cuestión **prescribieron en sus valores primarios**.

- Jefatura de Servicios de Finanzas; 1 foja; 2005 y 2006; 9 cajas; 225 Kilogramos aproximadamente.
- Unidad Medica Familiar No. 43; 1 foja; 2006; 12 cajas; 300 Kilogramos aproximadamente.
- Jefatura de Servicios Jurídicos; 1 foja; 1999; 04 cajas; 100 Kilogramos aproximadamente.
- Jefatura de Servicios Administrativos; 1 foja; 2006 a 2008; 05 cajas; 125 Kilogramos aproximadamente.



RECEBIDO  
SECRETARÍA DE LA ECONOMÍA

JUL 9 PM 1:12

SECRETARÍA DE LA ECONOMÍA

BT-64, 65, 67 y 68/2

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente  
La Titular de la División



**Jazmín Reyes Valencia**

Anexos: 1 a 12

Con copia:

-C. Cenovio Santo González.- Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales- Delegación Estatal del IMSS en Tabasco.- Se entrega copia por sistema de correspondencia.

JRV/MARZ/sfmg\*



No. de Volante Descargo 2012000168

BnFr. 64, 65, 67 y 68/12



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS  
OFICIO NÚM. "DSNA/1467/12"  
EXPEDIENTE NÚM. 17S.3.1.22.2.5.2037/12  
ASUNTO: Dictamen de Valoración Documental  
México D.F., a 29 de octubre de 2012.

2012008764  
2012000515  
2012000266 BF.

"2012, Año de la Cultura Maya".

3908

LIC. JAZMÍN REYES VALENCIA  
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
PRESENTE

En atención a su oficio 09.54.38.61 1293/6253 de fecha 05 de julio de 2012, en el que solicita se dictamine el destino final de la documentación perteneciente a la Delegación Estatal en Tabasco, le comunico que una vez efectuado el análisis de las series de los inventarios, de las fichas técnicas de prevaloración y las declaratorias de prevaloración, consideramos viable su baja definitiva como patrimonio nacional. No obstante, a excepción de la documentación señalada en el Segundo Considerando del Dictamen de Valoración Documental Núm. 1042 que se anexa.

Con base en las atribuciones que concede a este Archivo General de la Nación, el Artículo 44, Fracciones VI y VII de la Ley Federal de Archivos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, entregamos un original del Acta de Baja Documental Núm. 1035, misma que le autoriza a proceder formalmente conforme a los criterios que se describen a continuación.

1.- Que se cumplan los tiempos establecidos por el Catálogo de Disposición Documental de esa dependencia, para los diferentes asuntos de que trata la documentación original.

2.- Que sea estrictamente la documentación que se relaciona en el inventario, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración que acompañan a su propuesta, ya sean originales o copias cuya baja no afecte el quehacer institucional de esa dependencia, situación que quedará a cargo y bajo la estricta responsabilidad del servidor público que autorice la disposición final.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

I. M. S. S.  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y  
RESGUARDO DE INMUEBLES  
RECIBIDO  
00 NOV 2012  
REGISTRO Y SEGUIMIENTO

ATENTAMENTE

LIC. ARACELI JUANA ALDAY GARCÍA  
DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

ARCHIVO CENTRAL  
DE CONCENTRACIÓN  
RECIBIDO  
09 NOV 2012  
PARA SECCIÓN TRAMITE  
DE BAJAS FORANEAS

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  
UNIDAD ADMINISTRATIVA  
NOV 12 2012  
CINA DE GOBERNACIÓN  
ESPACHAHO

DSNA/AJAG/mlch.

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD DE  
RESGUARDO DE INMUEBLES  
RECIBIDO  
07 NOV 2012  
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE  
DOCUMENTOS

IMSS  
COORDINACIÓN DE  
SERVICIOS GENERALES  
RECIBIDO  
05 NOV 2012  
VENTANILLA ÚNICA DE RECEPCIÓN

Ficha 2037/2012  
64/12  
65/12  
67/12  
68/12

2012.000515



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

# ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

Núm. 1035

Analizado los inventarios de baja, las fichas técnicas y las declaratorias de prevaloración del archivo vencido de la **Delegación Estatal en Tabasco** dependiente del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, de los años **1999 y de 2005 a 2008.**-----

## CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo con lo establecido en la ficha técnica de prevaloración, la declaratoria de prevaloración y el inventario, la serie documental cuya baja se promueve no poseen valores primarios ni secundarios.

SEGUNDO. Que ninguna de las series analizadas merece ser incorporada al acervo de la Unidad de Archivo Histórico de la Dependencia o del Archivo General de la Nación, ni amerita ser reproducida en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja a que se refiere la presente acta; y

TERCERO. Que ninguna de las series documentales contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Tenemos a bien, conforme a las atribuciones que le da al Archivo General de la Nación el Artículo 44, Fracciones VI y VII de la Ley Federal de Archivos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, dictar la siguiente:

## DECLARATORIA

**ARTÍCULO 1º.** Con las formalidades de rigor y a instancia del oficio núm. **09.54.38.61. 1293/6253** de fecha **05 de julio de 2012**, suscrito por la **Lic. Jazmín Reyes Valencia, Titular de la División de Administración de Documentos**, del inventario anexo de **1** foja, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración firmadas por el **Lic. Rodolfo Nazario Ulloa Flores, Jefe de Servicios Jurídicos**, la **C. Gloria Luz Ocaña Brindis, Jefa de Correspondencia y Archivo**, el **Lic. Luis David Arvizu Ayón, Jefe de Servicios Administrativos** y la **C. Karla Lilia Pilgram Santos, Delegada Estatal en Tabasco** dese de baja el archivo vencido de la **Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal en Tabasco**, dependiente del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, integrado por documentación **legal en original y copias, a excepción de la documentación señalada en el Segundo Considerando del Dictamen de Valoración Documental Núm. 1042** del año **1999**, con un peso aproximado de **100** kilogramos.-----

**ARTÍCULO 2º.** Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja como patrimonio nacional de la documentación de referencia ante el área de control de bienes muebles o equivalente de esa dependencia, para que intervenga de acuerdo con las *Normas Generales para el registro, afectación, disposición final, y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada* (Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 2004), y el *Acuerdo por el que se adicionan, reforman y derogan las disposiciones del diverso por el que se emitió el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia;* (Diario Oficial de la Federación del 27 de julio de 2011), apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constituye delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

Dada en el **Archivo General de la Nación, en la Dirección del Sistema Nacional de Archivos**, con domicilio en **Eduardo Molina Núm. 113, Col. Penitenciaría Ampliación, C.P. 15350, México, D.F.**, a los **23** días del mes de **octubre** de **2012.**-----



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Autoriza por el Archivo General de la Nación

**ARACELI JUANA ALDAY GARCÍA**  
Directora del Sistema Nacional de Archivos



## ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

### DICTAMEN DE VALORACIÓN DOCUMENTAL

Núm. 1042

Conforme a la revisión de los inventarios anexos de 4 fojas, las fichas técnicas de prevaloración y las declaratorias de prevaloración en los que se consigna la documentación generada por la **Delegación Estatal en Tabasco**, dependiente del **Instituto Mexicano del Seguro Social** integrado por las **series documentales administrativas en original y copias**: listados mecanizados, análisis de claves surtidas y concentrado mensual de recetas, minutario de supervisiones, reporte diario de novedades, contratos de servicio; **serie documental legal en original y copias**: expedientes del consejo consultivo; de los años **1999 y de 2005 a 2008**, con un peso aproximado de **100 kilogramos**, con oficio de solicitud de dictamen de valoración documental núm. **09.54.38.61.1293/6253** de fecha **05 de julio de 2012**.

De conformidad con el Artículo 44, Fracciones VI y VII de la *Ley Federal de Archivos*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, que señala la atribución del Archivo General de la Nación de establecer los lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal, así como de emitir el dictamen de baja documental para dichos sujetos obligados, y de acuerdo a las:

### DISPOSICIONES NORMATIVAS

- *Decreto por el que se expide la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley de Coordinación Fiscal*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2002, Artículo 8º, Fracción V.
- *Ley del Seguro Social*; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 1995; última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 09 de julio de 2009; Título Primero, Capítulo Único, Artículo 1º, Disposiciones Generales.
- *Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social*: publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de septiembre de 2006; última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2009; Título Primero, Capítulo Único, Artículos 1º y 69º, de las Facultades de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.
- *Lineamientos Generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*; publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2004; Lineamiento Decimonoveno.
- *Acuerdo por el que se adicionan, reforman y derogan las disposiciones del diverso por el que se emitió el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2011.
- *Acuerdo por el que se agrupa el organismo descentralizado denominado Archivo General de la Nación al sector coordinado por la Secretaría de Gobernación*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2012.
- El Archivo General de la Nación por la atribución normativa de establecer los lineamientos para analizar, valorar y decidir del destino final de la documentación de los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal, se reserva el derecho de definir la política a seguir en los supuestos no considerados o carentes de normatividad por parte de la dependencia productora, apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constituye delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

### CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los inventarios, las fichas técnicas y las declaratorias de prevaloración presentan las firmas autógrafas de las autoridades correspondientes que los validan conforme al "Instructivo para el trámite de baja documental de Archivos del gobierno federal".

✓ SEGUNDO. Que para la documentación a partir del año 2003 se debe aplicar lo determinado por el "Instructivo para el trámite de baja documental de Archivos del gobierno federal" que en las páginas 11 y 18 establece la aplicación sin excepción alguna el Catálogo de Disposición Documental vigente al año 2012. Por lo que se exceptúan de la baja documental con un total de 650 kilogramos las siguientes áreas de la Delegación Estatal en Tabasco: Jefatura de Servicios de Finanzas de los años de 2005 a 2006 con un peso aproximado de 225 kilogramos; la Unidad Médica Familiar No. 43 del año 2006 con un peso aproximado de 300 kilogramos y la Jefatura de Servicios Administrativos de los años de 2006 a 2008 con peso aproximado de 125 kilogramos.



✓ TERCERO. Que en virtud del anterior considerando se autoriza la baja documental únicamente de la Jefatura de Servicios Jurídicos del año 1999 con un peso aproximado de 100 kilogramos.

✓ CUARTO. Que se modifica el peso aproximado de la documentación que se autoriza su baja documental de 750 kilogramos, por un total de 100 kilogramos.

✓ QUINTO. Que se omite en el oficio de solicitud la ubicación donde se encuentra el material documental y el nombre, cargo y teléfono del responsable del área coordinadora de archivos o responsable del archivo de concentración conforme el "Instructivo para el trámite de baja documental de Archivos del gobierno federal".

✓ SEXTO. Que se omite en el inventario el inciso h) Código de clasificación que identifique a la sección, serie y expediente; asimismo, debe de tener correctamente todos los elementos obligatorios conforme el "Instructivo para el trámite de baja documental de Archivos del gobierno federal".

SÉPTIMO. Que la documentación propuesta restante no tiene valor primario ni secundario.

Se tiene a bien concluir el siguiente:

### DICTAMEN

Con base al análisis de los inventarios y los documentos de prevaloración presentados, así como la aplicación de la normatividad institucional vigente, la solicitud para determinar la baja definitiva de la documentación como patrimonio nacional **SI PROCEDE**.

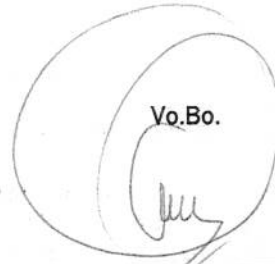
México, D.F., a 23 de octubre de 2012.

REVISÓ



LOURDES GABRIELA RAMÍREZ SOTELO  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVOS DEL GOBIERNO FEDERAL

Vo.Bo.



ARACELI JUANA ALDAY GARCÍA  
DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

64, 65, 67 y 68/12.